



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

DECRETO N° 2653
CHILLÁN VIEJO, 11 AGO 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.
- 2.- El Art. 10 N° 7 letra e) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, *Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*
- 3.- Considerando la necesidad de realizar mantención 100.000 KMS. De camioneta patente GLVL-18, según se solicita en la orden de pedido N° 20 del Encargado de Vehículos Municipales.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Encargado de Vehículos Municipales, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2.498 del 28 de julio de 2016, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la mantención de camioneta patente GLVL-18, a la Empresa Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4.

BIEN/SERVICIO	:	Mantención camioneta patente GLVL-18
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	TRATO :	La necesidad de realizar mantención de 100.000 kms a camioneta asignado a ALCALDIA.
PROVEEDOR	:	Curifor S.A. Rut. 92.909.000-4.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 letra e del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, <i>"Cuando la contratación solo pueda realizarse con titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial licencias, patentes y otros".</i>



CONCLUSION	: Trato directo para la mantención de camioneta patente GLVL-18, asignado a ALCALDIA, según se solicita en la orden de pedido N° 20 del Encargado de Vehículos Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 letra "e" del reglamento de la Ley N° 19.886.
-------------------	---

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO
ENCARGADO DE
MOVILIZACION

**JOSE LUIS MARTINEZ VALDERRAMA
ENCARGADO DE VEHICULOS MUNICIPALES**

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$577.324.- impto. Incluido al proveedor Sres. Curifor S.A. Rut.92.909.000-4.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/UAV/OES/PMV/Inm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**